

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 037-2023-GG-SBC**

San Vicente, 14 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum N° 685-2023-GERENCIA-SBC-M del 13.09.2023, de la Gerencia General, sobre conformación de Comité de Arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, refiere que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; asimismo, el artículo 4 del citado Decreto señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales (...);

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del citado Decreto Legislativo establece que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; prescribiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 044-2021-SBC de fecha 19 de noviembre de 2021 se resolvió OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 022-2021-SBC-M de fecha 17 de noviembre de 2021, que APRUEBA por unanimidad la "DIRECTIVA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE";

Que, a efectos de otorgar mayor transparencia en los actos de arrendamiento de los inmuebles y/o locales comerciales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, la Gerencia General ha determinado mediante el memorándum indicado en el visto, la conformación de un Comité de Arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la SBC;

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para el periodo 2021 - 2025; la misma que estará integrado por:

- |               |                                   |                             |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| • PRESIDENTE: | CPC. José María Ardiles Gutiérrez | Área de Gestión de Negocios |
| • MIEMBRO:    | Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva   | Área de Logística.          |
| • MIEMBRO     | Lic. Ynés Juana Peña Bozzo        | Área de Protección Social   |



# **SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

- MIEMBRO CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca Área de Contabilidad y Presupuesto
- MIEMBRO: Abg. Celestino Armando Guerra Quispe Área de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO Ing. Jonny Alberto Sánchez Samán Área de Infraestructura y Obras
- VEEDOR Abg. Jesús Alexander Alcalá Mateo Miembro de Directorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que las Áreas que correspondan de la SBC, están en la obligación bajo responsabilidad de proporcionar en forma documentada la información que solicite el referido Comité para el cumplimiento de lo encomendado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité antes señalado y a las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE  
*Josef Gutierrez*  
CPC José María Ardiles Gutierrez  
GERENTE GENERAL